



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y FINANCIAMIENTO ESTUDIANTEL

PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN ESTUDIANTE PROVISIONAL EXTERNO 2'2026

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- ✓ Estudiantes regulares otras Universidades, deberán presentar certificado de Alumno Regular vigente.
- ✓ Titulados o egresados de Universidades o Institutos Profesionales, deberán presentar certificado de título o egreso.

Quienes cumplan con estos requisitos y documentación comuníquese con Departamento de Admisión, de acuerdo al siguiente calendario.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
08 y 09 de julio	Presentación de Antecedentes y pagar arancel de inscripción. Monto a pagar: \$87.980	Escribir a admission@uc.cl Indicar datos personales: Rut, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico.
13 y 15 de julio	Inscripción de Asignaturas	Unidad Académica que imparte asignatura. Contacto vía correo electrónico.
20 de agosto	El monto a pagar se asignará en una sola cuota. No obstante, los estudiantes podrán solicitar un plan de pago en hasta tres cuotas, gestionándolo directamente en las oficinas del Área de Atención Integrada. La primera cuota deberá ser pagada al contado, mientras que las dos restantes podrán documentarse con vencimientos a 30 y 60 días. Las oficinas de Atención Integrada están ubicadas en el Edificio Patio Alameda (Av. Libertador Bernardo O'Higgins 440, 4° piso) o en el Hall Universitario del Campus San Joaquín, de lunes a jueves de 08:30 a 16:30 hrs. y el viernes de 08:30 a 15:00 hrs. Pague AQUÍ Valor Crédito Inscrito: \$87.560	Adjuntar comprobante de pago correspondiente a su primera cuota con su RUT al correo: matricula@uc.cl

IMPORTANTE

1. Si el estudiante desea renunciar a uno o más cursos, deberá hacerlo por escrito al **correo de la Unidad Académica** que imparte el curso, hasta el **13 de octubre**, no obstante, deberá cancelar los compromisos contraídos con la Subdirección de Gestión Económica Estudiantil.
2. Se entenderá que el estudiante que no efectúe el trámite de Renuncia de Cursos, es estudiante Provisional Vigente, para los efectos de calificación del o los cursos.
3. Los estudiantes que inscriban cursos en dicha calidad, deberán cumplir con las fechas establecidas en el presente documento, de lo contrario no es responsabilidad de nuestra Universidad.
4. El arancel de postulación **no** se restituirá si el alumno desiste de inscribir asignaturas en calidad de Estudiante Provisional.